

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2020-00057**

Demandante: **INVERSIONES CHILA S.A.S.**

Demandado: **LA TROCHA LTDA**

De conformidad con lo informado en escrito que antecede y atendiendo lo dispuesto en el auto de la Superintendencia de Sociedades allegado, se ordena remitir el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades para que se incorpore al trámite de la **REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** de la demandada **LA TROCHA LTDA** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de la ley 1116 de 2006. De existir medidas cautelares póngase a disposición del Juez del Concurso, de necesario, efectúese las conversiones que sean del caso. **OFICIESE.**

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc11273caacabbea81cfc593d6e3a1781217a13b90e53f13177f1dd3c3a334d**

Documento generado en 15/06/2022 01:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>